



BASES DE CONVOCATORIA “CAFETERÍA PLAZA DEL ENCUENTRO”

La **Corporación Aldea del Encuentro**, convoca a participar para la Licitación de la Cafetería de la **Plaza del Encuentro**, ubicado en la Aldea del Encuentro (Avenida Alcalde Fernando Castillo Velasco N°9750, La Reina).

Las postulaciones se realizará a través del sitio web www.aldeaencuentro.cl, entre el 26 de enero del 2022 y el 11 de marzo del 2022.

1.- Antecedentes Generales

La **Corporación Aldea del Encuentro**, administra de acuerdo al Convenio otorgado el 28 de Noviembre de 2003 por la Ilustre Municipalidad de La Reina, autorizado el 01 diciembre del mismo año por el Decreto N° 1.329, el inmueble ubicado en Avenida Alcalde Fernando Castillo Velasco N° 9750, comuna de La Reina, ciudad de Santiago, correspondiente al Lote C-a del plano regulador, rol de avalúo N° 6030-287. Así mismo, es una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, que tiene por objeto realizar actividades artísticas, culturales, educacionales, recreacionales y deportivas a que se refiere el proyecto comunal denominado Aldea del Encuentro.

Además en el desarrollo de su misión y proyecto de integración y acercamiento de las artes a la comunidad, busca permanentemente el bienestar de sus habitantes, reconociendo como un factor importante de desarrollo, el mejoramiento de la actividad cultural-artística, procurando a través de diferentes mecanismos, estimular la participación ciudadana en actividades culturales-artística y de áreas verdes, factor decisivo para lograr una mejor calidad de vida.

La Corporación Aldea del Encuentro articula paso a paso el funcionamiento del espacio, como un lugar en el que suceden experiencias de excelencia, con relación a colectivos, agrupaciones y agentes culturales de reconocida trayectoria, que compartan sus saberes en distintas instancias y vínculos con la comunidad. En este sentido La Corporación ha determina lineamientos estratégicos creando el concepto “Domicilio de Arte”, la “casa artística de los socios estratégicos del proyecto”. Está pensado para atraer colectivos artísticos y culturales relevantes en sus respectivos lenguajes, con reconocida trayectoria, para que desplieguen en el espacio sus proyectos creativos y de experimentación artística, los muestren públicamente e implementen sus vínculos nacionales e internacionales,



dotando la Aldea del Encuentro de material artístico con amplios potenciales educativos y una programación de excelencia que concite el interés y adhesión las y los vecinos.

Se trata de asociaciones de mediano y largo aliento, que significarán en el tiempo una visibilidad y desarrollo de imagen corporativa, calidad de su programación general, y recursos para la Corporación.

Es así como en virtud del Cómodato de fecha 24 de enero del año 2020, otorgado por “Aguas Andinas” a “La Corporación Aldea del Encuentro”, en el marco del desarrollo del proyecto “Mejoramiento y Revitalización de la Aldea del Encuentro”, para mejorar el entorno del inmueble ubicado en Avenida Larraín N° 9.600, comuna de La Reina, de una superficie aproximada de 6.500 metros cuadrados, donde se encuentra el “Estanque Larraín”, y con el objeto de otorgar a la comunidad un nuevo espacio para la realización de actividades de recreación, es que construyó un **Parque Urbano con acceso a la Aldea del Encuentro**, para vecinos de la comuna de La Reina, el que también contempló la creación de un **Café recreacional para los visitantes del Parque**.

Por lo mismo la Corporación Aldea del Encuentro inicia el proceso de licitación contratación de servicios de cafetería para la población de la comuna de La Reina, residentes del espacio Aldea del Encuentro y visitantes turísticos.

2.- Objeto de la Concesión

La Corporación Aldea del Encuentro desea licitar la concesión de la Cafetería de la Plaza del Encuentro, ubicada en el Av. Alcalde Fernando Castillo Velasco 9600, La Reina, para el período de postulación comprendido entre 26 enero del 2022 al 11 de marzo del 2022, con el objeto de proporcionar servicio de cafetería para visitantes, artistas, artesanos, colaboradores, trabajadores, etc, entregando un servicio personalizado y con productos de primera calidad.

3.- Difusión de la Licitación

Mediante licitación pública se invita a empresas del rubro, pymes y emprendedores gastronómicos. Las bases y demás documentos de la licitación serán gratuitos y se encontrarán a disposición de los interesados en la página www.aldeaencuentro.cl

4.- Participantes

Podrán participar en este proceso todas las personas jurídicas nacionales con experiencia demostrable al menos de 2 años en la prestación de servicios de cafetería, con excepción de aquellas que incurran en las inhabilidades detalladas en el punto 5 de las presentes bases.



5.- Inhabilidades.

Los proponentes no podrán estar afectos a ninguna de las inhabilidades que a continuación se detallan:

- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador. La inhabilidad durará 2 años a contar desde que el respectivo pronunciamiento se encuentre ejecutoriado.
- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada. Tratándose de deudor declarado en quiebra, la inhabilidad durará mientras se encuentre configurada la causal o, en último término, hasta un plazo de 2 años desde que la resolución que lo declara se encuentre ejecutoriada, salvo que se haya determinado la existencia de delitos relacionados con la quiebra a que se refieren los artículos 218 y siguientes del Libro IV del Código de Comercio, en cuyo caso el plazo será de 5 años.
- Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los dos últimos años.
- Tener conflicto de intereses con la Corporación Aldea del Encuentro y Municipalidad de La Reina, entendiéndose por esto cualquier situación que pueda revelar falta de independencia o probidad en cualquiera de las etapas del proceso de licitación contemplado en las presentes bases.

Es decir:

- Personas jurídicas que tengan entre sus socios o dueños vínculos de parentesco con funcionarios o directivos de la Corporación Cultural Aldea del Encuentro y la Municipalidad de La Reina o de sus empresas relacionadas, o con quienes tomen decisiones en su representación, o la calidad de cónyuge, hijo, adoptado o parientes hasta tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad inclusive con funcionarios del mismo.
- Sociedades (de personas, anónimas o en comanditas) en que los funcionarios o directivos de la Corporación Cultural Aldea del Encuentro y la Municipalidad de La Reina o de sus empresas relacionadas, o quienes tomen decisiones en su representación, o las personas unidas a ellos por vínculos descritos en el punto precedente tengan participación.

6.- Antecedentes Legales

- Fotocopia del R.U.T. de la persona jurídica.



- Fotocopia de la cédula nacional de identidad del representante legal.
- Fotocopia de la escritura de constitución de la persona jurídica y sus eventuales modificaciones, con constancia de su inscripción en el Registro de Comercio, si correspondiere.
- La última declaración de renta.
- Los últimos 12 meses de la carpeta tributaria.
- La falta de cualquiera de los documentos anteriormente explicitados al momento de la apertura de las ofertas, implicará que la oferta presentada será declarada inadmisibile.

7.- Cronograma de la licitación.

| Actividad | Plazos |
|---|--|
| Publicación del llamado | 26 de enero del 2022 |
| Visita a terreno (opcional) | Se agendará visita, según disponibilidad de días y horario, dentro del plazo de la convocatoria. |
| Recepción de consultas y solicitud de aclaración, hasta | Entre el 26 de enero del 2022 al 4 de marzo del 2022 |
| Respuestas y/o aclaraciones, hasta | Hasta 4 de marzo del 2022, se responderá con un plazo máximo de 5 días hábiles. |
| Recepción de propuestas. | Desde el 26 de enero del 2022 hasta el 11 de marzo del 2022 |



| | |
|--|---|
| Evaluación de las propuestas, legal, técnica y económica. | Desde el 14 de marzo del 2022 hasta el 25 de marzo del 2022 |
| Publicación de Resultados | Semana del 28 de marzo del 2022 |
| Firma de Contrato, hasta | Mes de abril del 2022 |

8.- Visita Opcional.

Se realizará una visita al espacio licitado en el Café Plaza del Encuentro. Deberá presentarse al menos una persona de cada empresa, pyme o emprendedor.

Enviando a info@aldeaencuentro.cl, la solicitud de visita y se le entregará el día y horario correspondiente. El oferente que no se presente a la visita técnica a terreno programada, quedará automáticamente excluido del proceso de evaluación y eventual adjudicación.

9.- Consultas y Aclaraciones

Recepción de Consultas:

Estás solo se recibirán, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma y fechas publicadas, al correo info@aldeaencuentro.cl. La fecha de cierre de preguntas será la indicada en las bases.

Respuestas a las Consultas y Aclaraciones:

Las respuestas a las consultas y a la solicitud de aclaraciones, se entregarán por correo electrónico hasta la fecha y hora que se indica en las bases. Las preguntas y respuestas de las consultas y aclaraciones formarán parte integrante de las bases de esta licitación.

10.- Recepción de las Propuestas

La fecha y hora de cierre para la recepción de ofertas técnicas, económicas y de los antecedentes del proponente, será el día publicado en el llamado a licitación, de acuerdo a los plazos señalados, todas las postulaciones deben enviar los documentos señalados vía email a info@aldeaencuentro.cl

10.1. Apertura y Evaluación de las Ofertas Presentadas



La apertura y la revisión de los documentos y antecedentes se efectuarán en la fecha señalada del “Cronograma General”.

La apertura será privada y se levantará un Acta en la cual se consignarán las Empresas Oferentes. El Acta deberá ser firmada por la Comisión de Apertura.

La falta de cualquiera de los documentos indicados en las presentes bases, dejará automáticamente la oferta fuera de evaluación. Se indicará el documento no presentado.

10.2. Comisión de Evaluación

La evaluación de admisibilidad será efectuada por la administración de la Corporación Aldea del Encuentro y la selección del ganador de la propuesta sera definida por el Directorio de La Corporacion.

10.3. Criterios de Adjudicación y su Ponderación

Las ofertas serán ponderadas con un total del 100% para los aspectos de presentación basados en la oferta, adjudicándose la licitación a la oferta que obtenga el mayor puntaje como consecuencia de la aplicación de los referidos criterios.

La calidad será evaluada en función a los siguientes ítems:

| A. Calidad de productos y servicios ofertados (30%) | Ponderación |
|---|--------------------|
| La propuesta incluye una amplia variedad de comidas de acuerdo a lo señalado en las Bases Técnicas. Incluye productos para eventos y almuerzos a funcionarios y visitantes. Además, | 20% |
| La propuesta ofrece precios y descuentos especiales para los funcionarios del centro cultural. | 10% |

| B. Propuesta de presentación y diseño (25%) | Ponderación |
|---|--------------------|
| Se presenta diseño interior de los elementos solicitados (quitasol, mesas, sillas, nombre, menú impreso, imagen corporativa, vestuario personal, vajilla, utensilios) de gran calidad, acordes al diseño y decoración de a la Plaza Aldea del Encuentro. Las propuestas de diseño y remodelación están costeadas por cada postulante. | 25% |

| C. Propuestas innovadoras (10%) | Ponderación |
|---|--------------------|
| Se presenta un plan de trabajo creativo que considera nuevas acciones, a fines a la naturaleza del Centro Cultural. | 10% |

| D. Plan de trabajo (25%) | Ponderación |
|---|--------------------|
| Se presenta un plan de trabajo, que presente de forma clara y precisa las horas de trabajo del personal, cantidad de personas, turnos, precios de los productos. a difusión a través de plataformas digitales gastronómicas, sistema delivery, etc. | 15% |
| Se presenta un plan de difusión a través de plataformas digitales gastronómicas, sistema delivery, etc., | 4% |
| Se presenta un plan de trabajo que presenta propuestas para actividades especiales del centro cultural como festivales, eventos culturales, etc. | 4% |
| Si el postulante cuenta con dirección en la comuna | 2% |

E. Experiencia del Proponente y Certificación del Supervisor o Coordinador 5%

Se evaluará el currículum demostrable del oferente en cantidad de años en el rubro de cafetería y/o restaurantes. Se considerará la calidad y cantidad de las iniciativas presentadas. El proponente deberá hacer llegar un portafolio (digital) con información y referencias a otras iniciativas similares, si corresponde, con el fin de evaluar otros aspectos de interés para esta licitación.

Se evaluará los estudios o certificaciones del coordinador o supervisor de los servicios de cafetería, para lo cual deberá acreditarse mediante certificados, diplomas, etc.

| E. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Y CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR O COORDINADOR (10%) | Ponderación |
|---|--------------------|
| Presenta un un portafolio que demuestra su trayectoria de al menos dos años. | 10% |



11.- Presentación de Antecedentes del Proponente para Celebración del Contrato

Para celebrar el contrato definitivo, se exigirá la presentación de los siguientes documentos:

En caso de tratarse de personas jurídicas:

- a) Copia simple de la escritura, acta de Directorio u otro instrumento vigente en el que conste el nombre de él o los representantes legales de la persona jurídica y las facultades de que están investidos para representarla y obligarla.
- b) Certificado de vigencia de la persona jurídica emitido por el órgano competente con un máximo de 90 (noventa) días de anticipación a la fecha de celebración del contrato.
- c) Personería del representante legal, detallados en las escrituras de su personalidad jurídica.

La adjudicación queda condicionada a que los documentos exigidos al tiempo del contrato sean entregados en la forma y con los requisitos exigidos en estas bases.

En caso que el Adjudicatario no concurra a suscribir el contrato o no entregue la garantía del fiel cumplimiento en los plazos establecidos para este efecto por la Corporación Aldea del Encuentro, se entenderá que éste no acepta la adjudicación, y la Corporación Aldea del Encuentro podrá hacer efectiva su garantía de seriedad de la oferta. Además, la Corporación podrá adjudicar y suscribir el contrato respectivo con el postulante que hubiere ocupado el segundo lugar o el tercero, si el anterior no aceptara la adjudicación, o bien declarar desierta la licitación.

12. Adjudicación

La selección del Adjudicatario será realizada por una Comisión de Evaluación formada por personal administrativo y legal de la Corporación. La seleccionada será aquella que mejor satisfaga los requerimientos técnicos y económicos de la institución en conformidad con las Bases.

En el caso de no cumplimiento del Plazo de Adjudicación

En el caso que, por razones técnicas o de fuerza mayor no se cumpla con la fecha señalada en las presentes bases para la adjudicación, la Corporación Aldea del Encuentro informará las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicará el nuevo plazo para la adjudicación.

13.- Del Contrato



El contrato escrito será elaborado por la Corporación Aldea del Encuentro de conformidad con estas Bases y el contenido de las Ofertas Económica y Técnica del Adjudicatario (de ahora en adelante la EMPRESA, PYME O EMPRENDEDOR), en todo aquello que no sea contrario a aquéllas.

- En el contrato deberá quedar establecido que la EMPRESA, PYME O EMPRENDEDOR, será el exclusivo empleador del personal que destine al cumplimiento de las obligaciones del mismo, el que deberá ser contratado de acuerdo con las normas del Código del Trabajo, si correspondiere, y que la Corporación Aldea del Encuentro no tiene ni tendrá vínculo laboral ni jurídico alguno con ese personal, sin perjuicio de lo señalado en la Ley N° 20.123 sobre subcontratación.
- El contrato que la Corporación Aldea del Encuentro suscriba con el postulante seleccionado, deberá ser aprobado a través del correspondiente acto administrativo.
- Al contrato se le anejará un inventario de la Cafetería. Este documento servirá para ratificar el estado de entrega de ésta al término del contrato entre ambas partes.

14.- Relación entre la Corporación Aldea del Encuentro y la EMPRESA, PYME O EMPRENDEDOR

- Se pondrá a disposición de la EMPRESA la cafetería que posee la Plaza de la Aldea para su explotación.
- La EMPRESA explotará este espacio como una cafetería familiar.
- La Empresa debe ofrecer una propuesta de alimentación y diseño en la que deben destacar productos que se enmarquen bajo los conceptos de creatividad, orgánicos, saludables, innovadores, historia del arte, artistas, obras y técnicas.

15.- Plazo de vigencia del Contrato

- El contrato tendrá una duración de 12 meses a partir de la fecha del mismo.

15.1 Renovación del Contrato

- Se renovará el contrato por otros 12 meses cuando hay voluntad de ambas partes. En caso que una de las partes no desee su continuidad, deberá, al menos, dar con 60 días de anticipación y por el medio más expedito, su voluntad no continuar con dicho contrato. Si ninguno de las partes manifiestan su intención de poner término



a este, es facultativo de la Corporación Aldea del Encuentro de negociar un nuevo valor por el arriendo de su espacio.

15.2 Prohibición de Cesión del Contrato

- Se prohíbe al contratista ceder o transferir en forma alguna, total o parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de una licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo.

15.3 Subcontratación

- El Adjudicatario no podrá subcontratar los servicios que emanen de las presentes bases de licitación.

15.4 Pago de arriendo

- El pago del arriendo se efectuará anticipadamente al mes de uso y de manera mensual, de acuerdo al valor ofertado por el adjudicatario en UF (correspondiente al valor de la UF del primer día del mes), dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes. El pago deberá realizarse a través de transferencia electrónica a la cuenta de la Corporación Aldea del Encuentro.
- El valor del arriendo incluye el consumo de agua y luz y está en relación a los metros cuadrados del inmueble, 106,69 mts² interiores y con dos terrazas exteriores de 305,04 mts² (se adjunta plano de metraje y planimetría), quedando en un valor de 26 UF, ochocientos mil pesos, \$806.434, por el primer periodo de 12 meses.
- Al momento de firmar el contrato de arriendo, se solicitará un mes de arriendo como garantía. Este se devuelve si no hay reparaciones que hacer o daños en la propiedad al término del contrato, por lo que el arrendatario puede pedir su restitución.
- Se empieza a hacer uso de la cafetería a público a partir del mes de mayo 2022, siempre y cuando la alerta sanitaria lo permita. Dejando el mes de abril para la preparación de la Propuesta de diseño interior, que incluyen elementos de mobiliario, servicios, etc.
- Por cada actividad o evento extra que se añada a las actividades diarias de la cafetería, se tendrá que adecuar a las condiciones de cada evento invitado.

15.5 Término del Contrato

La Corporación Aldea del Encuentro pondrá término al contrato en los siguientes casos:



- Cuando el Contratista demore más de 7 días corridos en poner en marcha el servicio contratado.
- Cuando el adjudicatario no preste los servicios requeridos por más de 3 días corridos. Tener cerrado por tres días o más sin dar aviso ni causa justificada por escrito.
- Si la empresa no destina personal en la cantidad y en la calidad indicada en su oferta o recursos suficientes que, a juicio de la Corporación Aldea del Encuentro, pongan en peligro el poder llevar a cabo los servicios en la forma convenida.
- Si existen causas graves imputables a la empresa que, a criterio de la Corporación Aldea del Encuentro, impidan una correcta ejecución de los servicios contratados.
- Si transgrede lo estipulado en las presentes bases técnicas y administrativas. Asimismo, la Corporación Aldea del Encuentro podrá poner término anticipadamente al Contrato en los siguientes casos:
- Disolución de la sociedad o consorcio adjudicatario y no tuviese continuador legal.
- Declaración de quiebra del contratante. Producida cualquiera de las situaciones señaladas, la Corporación Aldea del Encuentro, por Resolución Fundada, podrá poner término anticipado al Contrato, la que se notificará por carta certificada al proveedor adjudicado.



I. BASES TÉCNICAS

“SERVICIO DE CAFETERÍA PLAZA DEL ENCUENTRO, CORPORACIÓN ALDEA DEL ENCUENTRO”

1. General

La Corporación Aldea del Encuentro, desea licitar públicamente el “**SERVICIO DE CAFETERÍA PLAZA DEL ENCUENTRO**”, de acuerdo a los requerimientos que se señalan en las presentes Bases Técnicas y que forman parte de la presente licitación.

UBICACIÓN: Av. Alcalde Fernando Castillo Velasco 9600, La Reina

COMODATARIO: Corporación Aldea del Encuentro.

MANDANTE: Corporación Aldea del Encuentro.

PROPUESTA METODOLÓGICA Y OFERTA PROGRAMÁTICA DEL ESPACIO

Como espacio de apoyo cultural y educativo, los contenidos de la Aldea del Encuentro presentan una estrecha relación con los contenidos artísticos, medio ambiental y de residencias dentro del mismo espacio.

La Aldea del Encuentro busca una propuesta gastronómica vinculada con el arte y el medio ambiente, promoviendo la comida saludable y en versiones para todos sus usuarios, tradicional, vegetariana, vegana, para niños, etc, pero manteniendo una alimentación consciente, saludable y vinculada con su entorno, espacio y actividades.

2.- Postulación Cafetería Plaza del Encuentro

La propuesta debe ser un dossier o brochure, en formato pdf, no debe superar las 20 pág, tamaño carta y tienen que enviarse al email info@aldeaencuentro.cl junto a los antecedentes legales, cedula de identidad, anexo 1 y la ficha de postulación.(Todos los documentos mencionados se encuentran en el sitio web de la www.aldeaencuentro.cl).

**si llega a faltar alguno de los antecedentes quedara fuera de la convocatoria.*



3.- Actividades:

a. Visitas Guiadas con Actividades

Diseñadas para alumno de colegios o público visitante del espacio, las Visitas Guiadas con Actividades constituyen la modalidad más importante de atención al público del mismo espacio y concentrándonos en los escolares en las Huertas Urbanas de Las Reina.

b. Fin de Semana

Es la principal modalidad de atención al público que asiste al centro cultural los fines de semana. Se trata de la ecoferia del Encuentro que concentra actividades gratuitas y venta de productos. También el Paseo de artes La Reina abre los días viernes y sábados.

c. Eventos Masivos (*Eventos culturales, temporadas de teatros, talleres de artesanía, seminarios, cursos, otras actividades*).

Establecer un menú dinámico y con las líneas gastronómicas de comida sana y saludable adecuada para gran afluencia de público por eventos realizados dentro del mismo espacio.

4. Antecedentes espacio

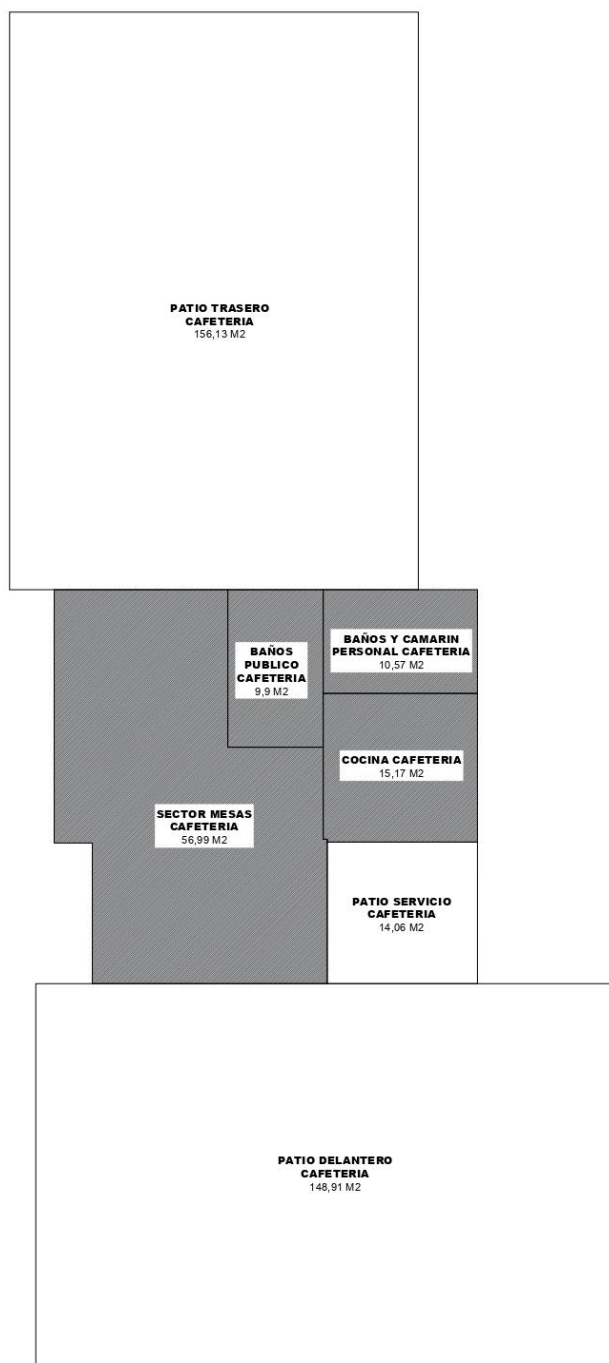
La cafetería del Plaza del Encuentro cuenta con el equipamiento necesario para su buen funcionamiento e infraestructura necesaria para obtener resolución sanitaria de manipulación de alimentos.

- Conexión eléctrica 220 v.
- Cocina
- 2 Baños de hombre mujer por separado y discapacitados.
- 2 Baños de trabajadores completos con ducha.
- Sector Cocina
- Sector Comedor
- Acceso de mercadería y descarga aislada de la entrada al público.

Cada postulante debe desarrollar su propuesta estética respecto a la ambientación e integración de elementos mobiliarios.

El espacio se entrega sin mobiliario y con las instalaciones correspondientes a la electricidad y agua.

Cafetería:

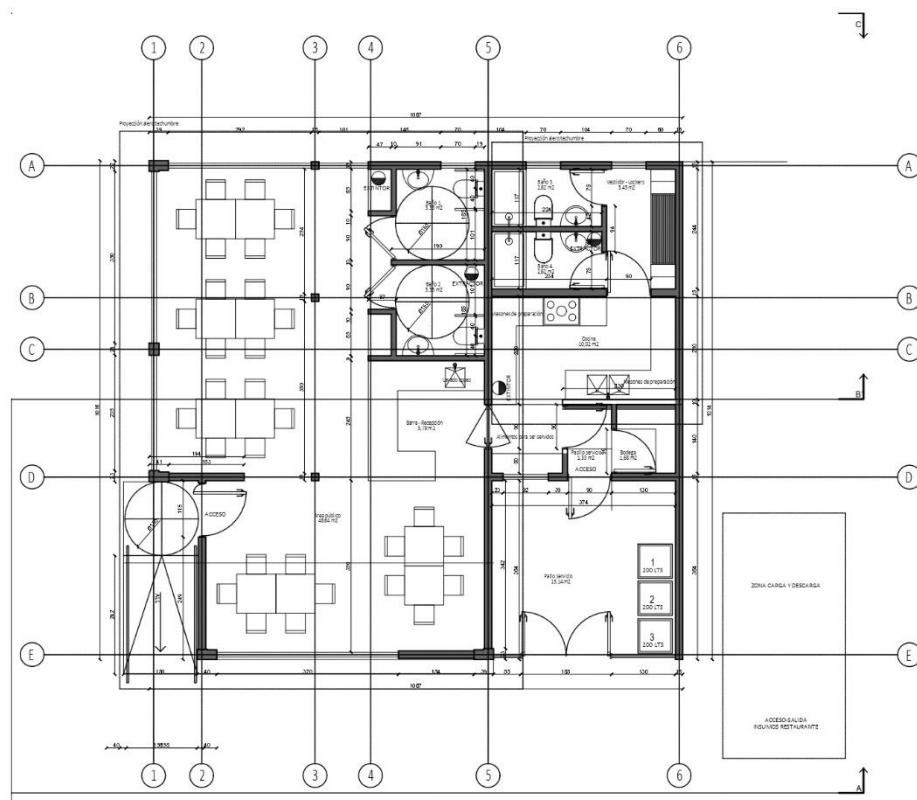


Baño público cafetería: 9,9 m2

Baño camarín personal cafetería: 10,57 m²

Cocina Cafetería: 15,17 m²

Sector Mesas Cafetería: 56,99 m²



- **Imágenes interior y exterior de cafetería**





